

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

HACE
100 AÑOS

Como lo habíamos anunciado a nuestros lectores, ayer tuvo lugar la inauguración de la temporada de carreras de caballos en el Hipódromo de esta ciudad.

Domingo, 1 de julio de 1888

Año 105

Guayaquil, viernes 1 de julio de 1988

3 secciones 32 páginas

Precio \$/ 25,00

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AHI S.A.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AHI S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Faquiez Ayala; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Enrageda, abogada Marijóna Cornejo Covarr, mediante Resolución No. 88-2-1-1-02247 el 23 de junio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 1.441 L.I. el 28 de junio de 1988.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: abogado José Joaquín Franco Portas, casado; Pedro Marcelino Pincay Bozada, soltero; Santo Ruperto Choez Marcoll, soltero; Angel Alpio Capape Villegas, soltero y Jenny Peña de Villafuerte, casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y están domiciliados en esta ciudad.

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AHI S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes muebles y de maquinarias y vehículos automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria, agricultura, ganadería y minería; a la compra, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios, ganaderos y de aves, de pieles y metales preciosos; a la compraventa, permuta y disposición por cuenta propia, de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. Prestará servicios de asesoría en los ramos financiero, bursátil, de colocación de capitales, de inversión de valores, prestará servicios a otras personas naturales o jurídicas en los asuntos relativos a contabilidad, ventas, servicios de contratación de trabajos, servicios jurídicos a través de los profesionales debidamente facultados y en las actividades previstas en su objeto. Actuará también como intermediaria, gestora y mandante en tales ramos o actividades, que no sean las financieras y podrá realizar, a este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto; y los permitidos por la Ley. Desarrollará e implementará sistemas de procesamiento de datos, y brindará la asesoría y asistencia técnica para tales actividades, fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cabañas, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques recreativos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos. Se dedicará también a la importación, ensamblaje, fabricación y comercialización de artículos para el hogar y la oficina, y de equipos electrodomésticos y electrónicos. Se dedicará también a la industrialización y comercialización de productos textiles, plásticos, de papel, agrícola, ganaderos y forestales. Además podrá dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioacústicos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que correspondan según las diferentes especies de que se trate, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación, también tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacústicas mediante la instalación de laboratorios. No se ocupará de actividades específicas de compañías conexas. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse, y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios con su actividad, que se relacionen con su objeto. La compañía no se dedicará a la intermediación financiera, ni a la compra de cartas bajo cualquier modalidad.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE DÓLARES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una.

7. INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000,00 en el plazo de un año en numerario.

8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ab. José Joaquín Franco Portas, Pedro Marcelino Pincay Bozada, Santo Ruperto Choez Marcoll, Angel Alpio Capape Villegas y Jenny Peña de Villafuerte.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, Ab. Miguel Martínez Dávalos.

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Julio 1